



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria bolsa de empleo categoría Oficial Técnico del Medio Natural

Bases específicas y convocatoria bolsa de empleo categoría Oficial Técnico del Medio Natural

Doña Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que en resolución 2026001753 de fecha 10/03/2026 se ha aprobado:

<< PRIMERO. Aprobar las bases específicas adjuntas Anexo I que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de **BOLSA DE EMPLEO**, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de **OFICIAL TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL**.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica en Oferta de pública de empleo y en la web municipal www.motril.es.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE OFICIAL TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL.

Esta convocatoria se regula además de por estas Bases Específicas, por las Bases generales aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023.

Denominación: OFICIAL TÉCNICO/A DE MANTEMIENTO DEL MEDIO NATURAL.

Grupo: C Subgrupo C1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico auxiliar.

Relación: funcionarios interinos

Jornada: completa/ partida y a turnos semanales

Selección: concurso-oposición.

1. TITULACIÓN EXIGIDA Y OTROS REQUISITOS.

1.1 Estar en posesión del título de Bachiller o técnico equivalente

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2 Permiso de conducir clase B.

1.3 Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2. TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO:

Tarifa general: 30 euros.

Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

1. Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

2. Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa.

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "trámites tributarios, opción: "liquidaciones y "crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público."

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público».

5. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS: Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026. Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ».

6. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN:

PRESIDENTE

Titular: D. Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe de servicio de Medio Ambiente.

Suplente: D. Francisco Galeote Estévez, jefe sección gestión técnica Medio Ambiente

VOCALES

Titular: D. Fernando Alcalde Rodríguez, Técnico superior.

Suplente: D. Ismael Lozano Maldonado, jefe Servicio de Mantenimiento.

Titular: D. José Miguel Larios Martín. Inspector Medio Ambiente.

Suplente: Manuel Mañani López. Oficial Técnico Mantenimiento del Medio Natural.

Titular: D^a. Margarita Camacho Cárdenas, Técnico medio.

Suplente: D^a María de los Reyes Sánchez Luzón, Arquitecta Técnica.

Titular: D^a Josefa Rodríguez Herrera. Arquitecta Técnica.

Suplente: D^a M.^a del Mar Castro Martín, Arquitecta.

SECRETARIA

Titular: D^a Antonia Villa Blanco, jefe negociado selección de personal.

Suplente: D^a María Jesús Gutiérrez Rubiño, Auxiliar administrativo.

7. TEMARIO:

Temario general:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Las competencias de las Comunidades Autónomas. Órganos de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica.

Tema 4. Derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos locales. Las incompatibilidades.

Tema 5. Régimen disciplinario. Faltas. Sanciones disciplinarias. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario.

Tema 6. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 7. Las Haciendas Locales: Impuestos, Tasas, Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: fases del procedimiento administrativo. Estudio pormenorizado de cada una de ellas. El silencio administrativo.

Tema 9. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.

Temario específico:

Tema 10. Sistemas de riego: tipos y características

Tema 11. Tareas de jardinería. Tejidos Vegetales.

Tema 12. La plantación en el suelo de árboles, arbustos y vivaces.

Tema 13. Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos.

Tema 14. El suelo: función, principales labores de mantenimiento

Tema 15. Equipos de protección personal. Instrucción operativa 01/09 de Trabajo en Altura del Ayuntamiento de Motril. Instrucción operativa 01/13 para la poda en el interior de la copa de los árboles.

Tema 16. Maquinaria utilizada en jardinería: motores y tipos de máquinas. Uso y cuidado de la maquinaria y herramientas.

Tema 17. Seguridad e higiene: uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria.

Tema 18. Condiciones de seguridad de las herramientas manuales. Condiciones generales de seguridad de las escaleras de mano.

Tema 19. Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.

Tema 20. Métodos de control de malas hierbas.

Tema 21. La Reserva Natural Concertada Charca de Suárez: Historia, descripción y características.

Tema 22. Importancia de los humedales. Importancia de la Charca de Suárez.

Tema 23. Vegetación de la Charca: especies, características, usos y educación ambiental.

Tema 24. Bosque en galería en la Charca: Interacciones ecológicas y educación ambiental.

Tema 25. Fauna invertebrada de la Charca, especies, interacciones ecológicas, estatus y educación ambiental.

Tema 26. Especies alóctonas, invasoras animales y vegetales en la Charca. Control y erradicación.

Tema 27. Censos científicos de Aves: descripción, usos, datos y educación ambiental.

Tema 28. Las aguas de la Charca: características, descripción, estudios.

Tema 29. Eutrofización: control, monitorización y actuaciones. Toma de muestras.

Tema 30. Educación ambiental en la Charca: Unidad didáctica para Educación infantil.

Tema 31. Educación ambiental en la Charca: Unidad didáctica para Educación Primaria.

Tema 32. Educación ambiental en la Charca: Unidad didáctica para Educación secundaria.

Tema 33. Educación ambiental en la Charca: Unidad didáctica de Grupos de Educación Especial.

Tema 34. Educación ambiental en la Charca: Unidad didáctica de grupos centrados en Botánica.

Tema 35. Atención al público en general. Atención a grupos organizados. Horario anual. Normas de acceso. Control de acceso.

Tema 36. Captura, manejo y recepción de fauna, acondicionamiento, adecuación y recuperación. Proyectos de reintroducción de flora y fauna.

Tema 37. Fauna vertebrada de la Charca en general: especies, interacciones ecológicas, estatus y educación ambiental.

Tema 38. Aves acuáticas de la Charca: Descripción, biología y educación ambiental.

Tema 39. Aves Paseriformes de la Charca: descripción, reproducción y educación ambiental.

Tema 40. Anillamiento científico: descripción, usos, datos y educación ambiental

En Motril a 11 de marzo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro